



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.2766.1

Enmienda 1
(06/2000)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Red digital de servicios integrados de banda ancha
(RDSI-BA) – Protocolos de aplicación de la RDSI-BA
para señalización de red

Capacidad de trayecto virtual conmutado

Enmienda 1

Recomendación UIT-T Q.2766.1 – Enmienda 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q
CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN N.º 4 Y N.º 5	Q.120–Q.249
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6	Q.250–Q.309
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1	Q.310–Q.399
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2	Q.400–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.799
INTERFAZ Q3	Q.800–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1699
REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000	Q.1700–Q.1799
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999
Aspectos generales	Q.2000–Q.2099
Capa de adaptación del modo de transferencia asíncrono de señalización	Q.2100–Q.2199
Protocolos de red de señalización	Q.2200–Q.2299
Aspectos comunes de los protocolos de aplicación de la RDSI-BA para la señalización de acceso, la señalización de red y el interfuncionamiento	Q.2600–Q.2699
Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de red	Q.2700–Q.2899
Protocolos de aplicación de la RDSI-BA para señalización de acceso	Q.2900–Q.2999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T Q.2766.1

Capacidad de trayecto virtual conmutado

ENMIENDA 1

Resumen

La Recomendación UIT-T Q.2766.1 especifica las extensiones del protocolo de la parte usuario de la RDSI de banda ancha (PU-RDSI-BA) para soportar el servicio de trayecto virtual conmutado (SVP) en una configuración punto a punto. Esta enmienda 1 a dicha Recomendación ha sido elaborada para poder utilizar los procedimientos modificados de asignación de la PU-RDSI-BA junto con la capacidad de trayecto virtual conmutado. Esta enmienda incluye los procedimientos adicionales requeridos para soportar los procedimientos de asignación de la PU-RDSI-BA modificados.

Orígenes

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T Q.2766.1, preparada por la Comisión de Estudio 11 (1997-2000) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la CMNT el 15 de junio de 2000.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2001

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Introducción

Esta enmienda 1 a la Recomendación UIT-T Q.2766.1 ha sido elaborada para poder utilizar los procedimientos modificados de asignación de la PU-RDSI-BA junto con la capacidad de trayecto virtual conmutado.

Esta enmienda incluye los procedimientos adicionales requeridos para soportar los procedimientos modificados de asignación de la PU-RDSI-BA.

Recomendación UIT-T Q.2766.1

Capacidad de trayecto virtual conmutado

ENMIENDA 1

1) Introducción

Esta enmienda 1 a la Recomendación UIT-T Q.2766.1 ha sido elaborada para poder utilizar los procedimientos modificados de asignación de la PU-RDSI-BA junto con la capacidad de trayecto virtual conmutado.

Esta enmienda incluye los procedimientos adicionales requeridos para soportar los procedimientos modificados de asignación de la PU-RDSI-BA.

2) Sustituciones

2.1) Sustitúyase la actual cláusula 1.2/Q.2766.1

1.2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes.

- UIT-T I.610 (1995), *Principios y funciones de operaciones y mantenimiento de la red digital de servicios integrados de banda ancha.*
- UIT-T Q.2610 (1999), *Utilización de causa y ubicación en la parte usuario de la red digital de servicios integrados de banda ancha y en la señalización digital de abonado N.º 2.*
- UIT-T Q.2650 (1999), *Interfuncionamiento entre la parte usuario de red digital de servicios integrados de banda ancha y del sistema de señalización N.º 7 y el sistema de señalización de abonado digital N.º 2.*
- UIT-T Q.2723.1 (1996), *Parte usuario de RDSI-BA – Soporte de parámetros de tráfico adicionales para velocidad de células sostenible y calidad de servicio.*

NOTA 1 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).

- UIT-T Q.2723.3 (1997), *Ampliaciones a la parte usuario de la RDSI-BA – Capacidades de señalización para soportar los parámetros de tráfico de la capacidad de transferencia del modo de transferencia asíncrono a la velocidad binaria disponible.*

NOTA 2 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).

- UIT-T Q.2723.4 (1997), *Ampliaciones a la parte usuario de la RDSI-BA – Capacidades de señalización para soportar los parámetros de tráfico de la capacidad de transferencia del modo de transferencia asíncrono para transferencia de bloques del modo de transferencia asíncrono.*

NOTA 3 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).

- UIT-T Q.2723.6 (1998), *Ampliaciones a la parte usuario de la RDSI-BA del sistema de señalización N.º 7: Capacidades de señalización para soportar la indicación de las capacidades de transferencia del modo de transferencia asíncrono de las configuraciones 2 y 3 de la velocidad binaria estadística.*
- NOTA 4 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).
- UIT-T Q.2724.1 (1996), *Parte usuario de la RDSI-BA – Indagación sin cambio de estado para la interfaz de nodo de red.*
- UIT-T Q.2725.1 (1996), *Parte usuario de la RDSI-BA – Soporte de la negociación durante el establecimiento de la conexión.*
- NOTA 5 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).
- UIT-T Q.2725.2 (1996), *Parte usuario de la RDSI-BA – Procedimientos de modificación.*
- NOTA 6 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).
- UIT-T Q.2725.3 (1997), *Ampliaciones a la parte usuario de la RDSI-BA – Procedimientos de modificación del parámetro velocidad de células sostenible.*
- NOTA 7 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).
- UIT-T Q.2725.4 (1998), *Ampliaciones a la parte usuario de la RDSI-BA del sistema de señalización N.º 7: Procedimientos de modificación con negociación.*
- NOTA 8 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).
- UIT-T Q.2726.1 (1996), *Parte usuario de la RDSI-BA – Dirección de sistema de extremo del modo de transferencia asíncrono.*
- NOTA 9 – El contenido de esta ha sido integrado en el conjunto "básico" de Recomendaciones relativas a la parte usuario de la RDSI-BA (Recomendaciones UIT-T Q.2671 a Q.2674).
- UIT-T Q.2726.2 (1996), *Parte usuario de la RDSI-BA – Prioridad de llamada.*
- UIT-T Q.2726.3 (1996), *Parte usuario de la RDSI-BA – Identificador de sesión generado por la red.*
- UIT-T Q.2761 (1999), *Descripción funcional de la parte usuario de la RDSI-BA del sistema de señalización N.º 7.*
- UIT-T Q.2762 (1999), *Funciones generales de mensajes y señales de la parte usuario de la red digital de servicios integrados de banda ancha del sistema de señalización N.º 7.*
- UIT-T Q.2763 (1999), *Parte usuario de la red digital de servicios integrados de banda ancha del sistema de señalización N.º 7 – Formatos y códigos.*
- UIT-T Q.2764 (1999), *Parte usuario de la red digital de servicios integrados de banda ancha del sistema de señalización N.º 7 – Procedimientos de llamada básica.*
- UIT-T Q.2934 (1998), *Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Capacidad de trayecto virtual conmutado.*

2.2) Sustitúyase la actual cláusula 3.1.1/Q.2766.1

3.1.1 Procedimiento de asignación de VPCI y anchura de banda

Se proporcionan dos opciones para el procedimiento de asignación de VPCI y recursos relacionados con el tráfico.

Opción 1

La selección en un solo lado de la anchura de banda y de los valores de VPCI, que permite a una central ser la central asignadora para las llamadas/conexiones salientes y entrantes para cada VPCI, se adopta para evitar completamente la doble toma.

Opción 2

La selección en un solo lado de los valores de VPCI, que permite a una central ser la central asignadora para llamadas/conexiones salientes y entrantes para cada fondo de VPC, se adopta para evitar la doble toma de VPCI.

Es posible que dos centrales intenten tomar el mismo grupo de VPC aproximadamente en el mismo momento. Para reducir la probabilidad de que se produzcan estos casos, las centrales adyacentes seleccionarán los fondos de VPC en orden opuesto.

NOTA – Esta probabilidad de tomar el mismo fondo de VPC no conducirá automáticamente al rechazo de una o ambas conexiones. Una conexión ha de ser rechazada solamente cuando, además del intento de toma simultánea, se encuentra una condición de "falta de recursos", por ejemplo, anchura de banda no disponible.

3.1.1.1 Gestión del valor VPCI y de la anchura de banda de cada fondo de VPC

Opción 1

Antes de poner en servicio una ruta entre dos centrales, es necesario lo siguiente:

- los VPCI que se han de utilizar deben ser asignados de manera inequívoca e idéntica en ambas centrales;
- los fondos de VPC deben definidos en relación con la interfaz física de manera idéntica en ambas centrales; cada fondo de VPC consiste en una gama continua de VPCI;
- se debe asignar un fondo de anchura de banda a cada fondo de VPC de manera idéntica en ambas centrales;
- para cada fondo de VPC se debe definir la central que lo controla, es decir, la central responsable de asignar anchura de banda a este fondo de VPC.

NOTA – En algunos casos, se podrá restringir los valores VPCI que pueden ser utilizados en el SVP, por ejemplo, mediante acción de gestión.

Se define el siguiente mecanismo por defecto para efectuar esta designación.

Si una central tiene que establecer una comunicación/conexión (también en el caso de una repetición automática del intento), utilizará primeramente un VPCI que ella controla, es decir, emitirá una petición Establecimiento que incluya el identificador de elemento de conexión. Solamente si no se dispone de anchura de banda o de valores VPCI que la central está controlando, la central emite una primitiva de petición Establecimiento sin el parámetro Identificador de elemento de conexión.

La anchura de banda se asigna de la anchura de banda disponible para las conexiones SVP bajo el control de asignación de la central asignadora.

Opción 2

Antes de poner en servicio una ruta entre dos centrales, es necesario lo siguiente:

- los VPCI que se han de utilizar deben ser asignados de manera inequívoca e idéntica en ambas centrales;
- los fondos de VPC deben ser definidos en relación con la interfaz física de manera idéntica en ambas centrales; cada fondo de VPC consiste en una gama continua de VPCI;
- se debe asignar un fondo de anchura de banda a cada fondo de VPC de manera idéntica en ambas centrales;
- para cada fondo de VPC se debe definir la central que lo controla, es decir, la central responsable de asignar anchura de banda a este fondo de VPC.
- para cada central, se debe definir el orden de selección del fondo de VPC.

NOTA – En algunos casos, se podrá restringir los valores VPCI que pueden ser utilizados en el SVP, por ejemplo, mediante acción de gestión.

Si una central tiene que establecer una comunicación/conexión (también en el caso de una repetición automática del intento), utilizará primeramente un VPCI que ella controla, y actuará como central asignadora, es decir, emitirá una petición Establecimiento que incluya el parámetro Identificador de elemento de conexión. Solamente si no se dispone de anchura de banda o de valores VPCI que la central está controlando, la central actúa como central no asignadora, y emite una primitiva de petición Establecimiento con el parámetro Identificador de elemento de conexión exclusivo.

La anchura de banda se asigna de la anchura de banda disponible para las conexiones SVP.

3.1.1.2 Procedimiento de asignación de VPCI y anchura de banda

Opción 1

La central asignadora asigna el VPCI y la anchura de banda para las comunicaciones/conexiones salientes y entrantes. La central no asignadora no asigna el VPCI ni la anchura de banda, sino que pide a la central asignadora que los asigne.

a) *Llamadas/conexiones salientes de la central asignadora a la central no asignadora*

La central asignadora realiza las siguientes acciones:

- seleccionará un VPCI del conjunto de valores VPCI que controla la central asignadora;
- asignará anchura de banda a la llamada/conexión;
- actualizará el fondo de anchura de banda disponible que el conmutador controla.

b) *Llamadas/conexiones salientes de la central no asignadora a la central asignadora*

- La central no asignadora no realiza ninguna acción de asignación.
- La central asignadora realiza las acciones indicadas en a).

c) *Peticiones de llamada/conexión simultáneas de la central asignadora y de la central no asignadora*

- Dado que la central asignadora asigna la anchura de banda en el momento de la aceptación de la llamada/conexión en la central asignadora, no puede producirse una doble toma de anchura de banda.

Opción 2

a) *Establecimiento de comunicaciones/conexiones salientes de la central asignadora a la central no asignadora*

La central asignadora realiza las siguientes acciones:

- ejecutará la función CAC y seleccionará un fondo de VPC de varios fondos de VPC disponibles que pueden proporcionar los recursos solicitados, por ejemplo, anchura de banda, desde su punto de vista de acuerdo con los parámetros de tráfico solicitados;
- los recursos serán reservados en la VPC seleccionada para esa conexión;
- asignará un valor de VPCI del conjunto de valores de VPCI disponibles para la conexión e indicará el VPCI seleccionado a la central siguiente en el parámetro Identificador de elemento de conexión.
- los recursos reservados serán relacionados con el valor de VPCI asignado.

La central no asignadora realiza las siguientes acciones:

- ejecutará la función CAC y verificará si puede proporcionar los recursos solicitados, por ejemplo, anchura de banda, en el fondo de VPC indicado desde su punto de vista de acuerdo con los parámetros de tráfico solicitados;
- si puede proporcionar los recursos solicitados en el fondo de VPC indicado, reservará los recursos en el VPC indicado para esa conexión y los relacionará con el valor de VPCI;
- si no puede proporcionar los recursos solicitados en el fondo de VPC indicado, rechazará la conexión con la causa #37 "velocidad de célula de usuario no disponible".

b) *Establecimiento de comunicaciones/conexiones de la central no o a la central asignadora*

La central no asignadora realiza las siguientes acciones:

- ejecutará la función CAC y seleccionará un fondo de VPC de varios fondos de VPC disponibles que pueden proporcionar los recursos solicitados, por ejemplo, anchura de banda, desde su punto de vista de acuerdo con los parámetros de tráfico solicitados;
- los recursos serán reservados en el fondo de VPC seleccionado para esa conexión.;
- seleccionará un VPCI del fondo de VPC seleccionado.
- indicará el fondo de VPC seleccionado a la central siguiente en el parámetro Identificador de elemento de conexión exclusivo en la primitiva de petición Establecimiento por medio del VPCI seleccionado.
- cuando recibe la primitiva de petición Recursos entrantes aceptados, relacionará los recursos reservados con el valor de VPCI seleccionado.

La central asignadora realiza las siguientes acciones:

- Ejecutará la función CAC y verificará si puede proporcionar los recursos solicitados, por ejemplo, anchura de banda, en el fondo de VPC indicado desde su punto de vista de acuerdo con los parámetros de tráfico solicitados.
- Si puede proporcionar los recursos solicitados en el fondo de VPC indicado:
 - reservará los recursos en el fondo de VPC indicado para esa conexión;
 - asignará un valor de VPCI a la conexión e indicará el VPCI seleccionado a la central precedente en el parámetro Identificador de elemento de conexión;
 - relacionará los recursos reservados con el valor de VPCI asignado.
- Si no puede proporcionar los recursos solicitados en el fondo de VPC indicado, rechazará la conexión. Si ningún VPCI está disponible en el fondo de VPC indicado, la conexión será rechazada con la causa #45 "ningún VPCI/VCI disponible". En caso de falta de otros recursos, se aplicarán los valores de causa especificados en 3.3.1.

c) *Peticiones de llamada/conexión simultáneas de la central asignadora y de la central no asignadora*

Dado que la central asignadora asigna el valor de VPCI en el momento de la aceptación de la llamada/conexión en la central asignadora, no puede producirse una doble toma de VPCI.

Ambas centrales pueden solicitar simultáneamente una llamada/conexión utilizando el mismo fondo de VPC. En ese caso, cada central ejecuta los procedimientos normales y verifica la disponibilidad de los recursos solicitados, prescindiendo de las acciones ejecutadas en la otra central.

3.1.1.3 Procedimiento anómalo

Para condiciones anómalas cuando se aplica el principio de la selección en un solo lado, se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Si se recibe una primitiva de indicación Establecimiento con VPCI en la central asignadora para ese trayecto virtual, se retornará una primitiva de petición Recursos entrantes rechazados con la causa "fracaso de la asignación de VPCI/VCI". El evento se comunicará a la gestión.
- Si se recibe una primitiva de indicación Establecimiento sin VPCI en una central que no es la asignadora para todos los trayectos virtuales entre las centrales emisora y receptora, se retornará una primitiva de petición de Recursos entrantes rechazados con la causa "fracaso de la asignación de VPCI/VCI". El evento se comunicará a la gestión.
- Si se recibe una primitiva de indicación Recursos entrantes aceptados con VPCI en la central asignadora para ese trayecto virtual, el evento se comunicará a la gestión. La llamada/conexión se liberará con la causa "fracaso de la asignación de VPCI/VCI".
- Si se recibe una primitiva de indicación Recursos entrantes aceptados sin VPCI en una central que ha enviado una petición Establecimiento sin el parámetro Identificador de elemento de conexión, se comunicará el evento a la gestión y la llamada/conexión se liberará con la causa "fracaso de la asignación de VPCI/VCI".

Para la **Opción 2**, se aplica el siguiente procedimiento adicional:

- Si se recibe una primitiva de indicación Establecimiento con el parámetro Identificador de elemento de conexión exclusivo en la central que no es la asignadora para ese fondo de VPC, se devolverá una primitiva de petición de Recursos entrantes rechazados con la causa "fracaso de la asignación de VPCI". El evento se comunicará a la gestión.

3.1.1.4 Interfuncionamiento con nodos que sólo soportan los procedimientos de asignación de acuerdo con la Opción 1

Opción 1

No es aplicable.

Opción 2

Hay que tener en cuenta el interfuncionamiento con centrales que han aplicado solamente los procedimientos de asignación de acuerdo con la Opción 1 (los utilizados en la primera versión de la Recomendación UIT-T Q.2766.1) Esto afecta al establecimiento de la comunicación/conexión de la central no asignadora a la central asignadora. Con el fin de proporcionar el interfuncionamiento adecuado, los indicadores de instrucción para el parámetro Identificador de elemento de conexión exclusivo se fijarán para descartar el parámetro, y se aplicarán los siguientes procedimientos.

a) *Establecimiento de comunicaciones/conexiones de una central no asignadora que soporta la Opción 2 a una central asignadora que sólo soporta la Opción 1*

Se seguirán los procedimientos indicados en 3.1.1.2 b) con las siguientes excepciones y adiciones:

- La central asignadora no reconoce el parámetro Identificador de elemento de conexión exclusivo. Seleccionará un VPCI sin tener en cuenta el fondo de VPC indicado.
- Si la central no asignadora recibe una primitiva de indicación Recursos entrantes aceptados con un VPCI que indica un fondo de VPC que es diferente del seleccionado previamente:
 - liberará los recursos reservados para el fondo de VPC seleccionado previamente
 - ejecutará de nuevo la función CAC y verificará si puede proporcionar los recursos solicitados en el fondo de VPC indicado, desde su punto de vista.

Si puede proporcionar los recursos solicitados en el fondo de VPC indicado, reservará los recursos en el fondo de VPC indicado para esa conexión y relacionará los recursos reservados con el valor de VPCI indicado.

Si no puede proporcionar los recursos solicitados en el fondo de VPC indicado, liberará la conexión en los sentidos hacia adelante y hacia atrás con la causa #37 "velocidad de célula de usuario no disponible".

b) *Establecimiento de comunicaciones/conexiones de una central no asignadora que sólo soporta la Opción 1 a una central asignadora que soporta la Opción 2*

- La central no asignadora no selecciona un fondo de VPC y por consiguiente el parámetro Identificador de elemento de conexión exclusivo no está incluido en la primitiva de petición Establecimiento enviada por la central.
- Si la central asignadora no recibe el parámetro Identificador de elemento de conexión ni el parámetro Identificador de elemento de conexión exclusivo:
 - ejecutará la función CAC y seleccionará un fondo de VPC de varios fondos de PVC disponibles que pueden proporcionar los recursos solicitados, por ejemplo, anchura de banda, desde su punto de vista de acuerdo con los parámetros de tráfico solicitados;
 - reservará los recursos en el fondo de VPC seleccionado para esa conexión;
 - asignará un valor de VPCI a la conexión e indicará el VPCI seleccionado a la central precedente en el parámetro Identificador de elemento de conexión;
 - relacionará los recursos reservados con el valor de VPCI asignado.

2.3) Sustitúyase la actual cláusula 3.2.1.2.1/Q.2766.1

3.2.1.2.1 Lado entrante de la central

a) *Central asignadora*

Después de recibir una primitiva de indicación Establecimiento, una central asignadora aplicará el procedimiento de asignación de VPCI y anchura de banda descrito en 3.1.1.2 b). Si el procedimiento tiene éxito, se enviará inmediatamente la primitiva de petición Recursos entrantes aceptados. Esta primitiva de petición Recursos entrantes aceptados incluirá los parámetros obligatorios indicados en el cuadro 2.4/Q.2764, con el parámetro Identificador de elemento de conexión.

b) *Central no asignadora*

Opción 1

Se aplican los procedimientos de UIT-T Q.2764.

Opción 2

Después de recibir una primitiva de indicación Establecimiento, la central no asignadora aplicará el procedimiento de asignación descrito en 3.1.1.2 a). Si el procedimiento tiene éxito, se emitirá inmediatamente la primitiva de petición Recursos entrantes aceptados. Esta primitiva incluirá como mínimo los parámetros obligatorios enumerados en el cuadro 2.4/Q.2764, sin el parámetro Identificador de elemento de conexión.

2.4) Sustitúyase la actual cláusula 3.2.2.2.1/Q.2766.1

3.2.2.2.1 Lado entrante de la central

a) *Central asignadora*

Después de recibir una primitiva de indicación Establecimiento, una central asignadora aplicará el procedimiento de asignación de VPCI y anchura de banda descrito en 3.2.1.2.1 b). Si tiene éxito, se enviará inmediatamente la primitiva de petición Recursos entrantes aceptados. Esta primitiva de petición Recursos entrantes aceptados incluirá los parámetros obligatorios indicados en el cuadro 2.4/Q.2764, con el parámetro Identificador de elemento de conexión.

b) *Central no asignadora*

Opción 1

Se aplican los procedimientos de UIT-T Q.2764.

Opción 2

Después de recibir una primitiva de indicación Establecimiento, la central no asignadora aplicará el procedimiento de asignación descrito en 3.1.1.2. a). Si el procedimiento tiene éxito, se emitirá inmediatamente la primitiva de petición Recursos entrantes aceptados. Esta primitiva incluirá como mínimo los parámetros obligatorios enumerados en el cuadro 2.4/Q.2764, sin el parámetro Identificador de elemento de conexión.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación